







**Anexo 2
 TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022**


Número Consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
1.	SO/III-18/05.01.S.- Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.	<p>Cifras al 31 de diciembre de 2021 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- 18 inmuebles (CDMX). En legal posesión. Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México. 2- 20 inmuebles En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir. 3- 1 inmueble para baja por desuso <p>En el periodo a reportar no se ha concretado la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación, sin embargo, se realizaron visitas de seguimiento para los trámites a realizar.</p> <p>Así mismo no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se remitieron se remitieron diversos correos electrónicos de seguimiento.</p> <p>Del acercamiento con la Procuraduría Agraria, se proporcionó al Colegio, un diagnóstico, con el que se integró un cronograma de reuniones con los Colegios Estatales.</p> <p>Se adjunta informe (anexo 1).</p>	<p>(actual 93%)</p> <p>(anterior 93%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022.)</p> <p>(anterior fecha tentativa Dada la situación particular de los inmuebles, la fecha de compromiso se extenderá a 2022)</p>	<p>José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p> 

<p>2.</p>	<p>SO/III-19/05.05.S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.</p>	<p>En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a partir de la reunión celebrada entre personal de la ASF y del Colegio el 17 de noviembre de 2021 se acordó enviar la información necesaria para atender 10 de las 17 recomendaciones.</p> <p>Por lo que el 29 de noviembre de 2021 se entregó a la Auditoría Superior de la Federación el CD certificado con la solventación que presenta el Colegio en respuesta a la Auditoría 168-DS correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, así como la información de soporte de las Recomendaciones y se continúa trabajando en la elaboración de las siete respuestas pendientes para solventar las recomendaciones restantes.</p>	<p>(actual 50%) (anterior 50%)</p>	<p>(actual sin fecha de prescripción) (anterior sin fecha de prescripción)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación</p>  <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</p> 
-----------	---	--	---	---	---

<p>3.</p>	<p>SO/I-21/05.03,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal", publicados el 27 de mayo de 2019.</p>	<p>De 18 normas registradas en el Programa de Mejora Regulatoria, al 31 de diciembre de 2021, se concluyeron 2 normas, 3 se encuentran en proceso de publicación y 3 de ellas, se someterán a autorización de esta H. Junta Directiva.</p> <p>En 3 de ellas, no se concretó avance alguno.</p> <p>Mientras que, en las 7 faltantes, se ha logrado un avance sustantivo.</p> <p>Se adjunta desglose de avances. (anexo 2).</p>	<p>(actual 15%) (anterior 15%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022) (anterior Se estima reprogramar la continuación de la norma por revisar para el ejercicio 2022)</p>	<p>José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p> 
------------------	--	--	---	--	--

<p>4.</p>	<p>SO/I-21/05.07,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención.</p>	<p>El CEPCI CONALEP realizó acciones fin de dar cabal cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.</p> <p>En 2021 se llevó a cabo el envío de correos masivos relacionados con código de conducta, código de ética y valores, el Protocolo de actuación de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual e información sobre el protocolo de actuación con perspectiva de género.</p> <p>Durante los meses de octubre a diciembre se promovió Eticapsulas elaboradas por cineastas relacionadas con los principios y valores del Código de Ética y promovidas a través de YouTube.</p> <p>Se promovieron a través de correo electrónico microcápsulas relacionadas con el de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</p> <p>Durante los meses de noviembre y diciembre se invitó al personal de Colegio a responder el cuestionario de Percepción del Código de Ética.</p> <p>Conforme al Programa Anual de Capacitación en colaboración con la dirección de personal invitó al personal adscrito al CONALEP a capacitarse en materia de ética pública y conflictos de intereses impartido por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Asimismo, se invitó al personal a participar en los cursos de igualdad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales, prevención de la discriminación, derechos humanos, ética en el servidor público, nueva ética e integridad en el servicio público, logrando capacitar a 225 personas servidoras públicas.</p> <p>En el mes de noviembre se inició con la elección de las y los miembros del Comité de Ética el cual concluyó en el mes de enero de 2022.</p> <p>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</p>	<p>(actual 100%) (anterior 85%)</p>	<p>(actual 01/Mar/2022) (anterior 31/Dic/2021)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda, Secretaria Ejecutiva CEPCI</p> 
-----------	---	--	---	--	--


<p>5.</p>	<p>SO/II-21/06.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya primera recomendación es: Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, desde el ejercicio 2015, ha venido cumpliendo con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente con lo establecido en los Artículos 16, 40, 46, 47 y 48, así como en los Artículos Cuarto Transitorio, fracciones I, II, III y IV y Sexto Transitorio, referente básicamente en que se cuenta con un Catálogo de Cuentas que se integra con el Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas, con los clasificadores presupuestarios armonizados y con los Catálogos de bienes y las correspondientes Matrices de Conversión. Asimismo, se cuenta con un sistema contable denominado Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro Investigación e Innovación en tecnologías de la Información y Comunicación).</p> <p>Este sistema establece e identifica los momentos contables de ingresos y gastos como prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental y opera y genera en tiempo real los estados financieros. Asimismo, el Colegio efectúa los registros contables del patrimonio y su valuación y publica información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general y emite las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley mencionada.</p> <p>Se programó para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020 y posteriormente para 2021.</p> <p>El trimestre anterior se consideró la posibilidad de que Infotec suspendiera el servicio del Sistema Sig@if, por lo que no se programó para 2022 la adquisición de los citados módulos.</p> <p>Derivado de las reuniones realizadas con directivos de INFOTEC, se determinó la continuidad de la prestación del servicio, sin embargo, no considera la actualización del sistema para la realización de los módulos faltantes, por lo que se prevé gestionar internamente la elaboración de estos módulos con la DCTA del Colegio.</p>	<p>(actual 90%)</p> <p>(anterior 90%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022)</p> <p>(anterior Seguimiento Permanente)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera</p> 
------------------	---	--	---	--	--

<p>6.</p>	<p>SO/III-21/05.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: Considerando los factores que incidieron en el comportamiento de los indicadores, se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen alcanzar las metas programadas, o en su caso, considerar una reprogramación.</p>	<p>En lo que respecta a las metas de los indicadores del Programa Anual MIR 2021 y de acuerdo a lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento, ajustes de metas y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios 2021 del sector educativo (Ramos 11 y 25)" (Lineamientos MIR 2021), emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó el análisis y revisión de las metas comprometidas y en coordinación con las áreas responsables de dar seguimiento a éstas, se determinaron las afectaciones programáticas que fueron solicitadas a la DGPPyEE en los plazos previstos en los Lineamientos MIR 2021 durante los tres procesos de ajustes en el presente ejercicio fiscal 2021.</p> <p>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</p>	<p>(actual 100%) (anterior 100%)</p>	<p>(actual 01/Mar/2022) (anterior 16/Nov/2021)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación</p> 
------------------	--	--	---	---	---



7.	<p>SO/III-21/05.03,S</p> <p>Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya tercera recomendación es: Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021 y evitar la materialización de riesgos identificados.</p>	<p>Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)</p> <p>En materia de Control Interno, La Dirección de Evaluación Institucional, a efecto de garantizar el cumplimiento de las 25 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2021, llevó a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación permanente para asesoría y apoyo con el Órgano Interno de Control. • Seguimiento, asesoría y apoyo a los servidores públicos pertenecientes a las 6 unidades administrativas responsables de los procesos involucrados, mediante la realización de reuniones de trabajo virtuales, apoyo vía telefónica y correos electrónicos institucionales, luego de la validación del Órgano Interno de Control de 19 acciones de mejora cumplidas al 3er. Trimestre. • Solicitud de avances finales y de evidencia, correspondientes al cuarto trimestre, a finales del mes de octubre, con la finalidad de informar la conclusión del PTCI 2021. • Mediante oficio, se remitió al OIC el Reporte de avances trimestral del PTCI, informando también la conclusión de 22 acciones de mejora de 25. <p>Con lo anterior, las tres acciones de mejora no concluidas y por recomendación de la SFP se dará seguimiento en el COCODI.</p> <p>Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)</p> <p>En materia del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el CONALEP durante el ejercicio 2021 identificó dos riesgos que podían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>En el caso del Riesgo Institucional Alumnos del Sistema CONALEP afectados por no concluir sus estudios, se destaca que del ejercicio 2020 al 2021 paso de ser un Riesgo de Atención Inmediata ya que se encontraba en el Cuadrante I del Mapa de Riesgos, pasó al Cuadrante II, siendo un Riesgo Institucional de atención periódica, gracias a que el Indicador de Abandono Escolar pasó de 15.6% a 12.7%, y se prevé, que para el cierre de este ejercicio se mantenga la tendencia a la baja.</p> <p>En el caso del Riesgos dos "Servicios del CONALEP prestados de manera insuficiente", se dio puntual atención a las Acciones de Control comprometidas desde el ámbito de competencia de las Unidades Administrativas responsables.</p>	<p>(actual 100%)</p> <p>(anterior 100%)</p>	<p>(actual 01/Mar/2022)</p> <p>(anterior 16/Nov/2021)</p>	<p>Carolina Maribel Martínez Loyo Directora de Evaluación Institucional y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional</p> <p>Martha Elizabeth Aguilar Sánchez Directora de Coordinación con Colegios Estatales</p>
----	---	--	---	---	--



		<p>Las Acciones de Control de las que no tuvieron su validación, por tratarse de elementos que se concretarán en el ejercicio 2022, se estará trabajando conjuntamente con las áreas responsables, el Enlace de Riesgos y el OIC para el desahogo de las observaciones.</p> <p>Cabe mencionar que, durante el último trimestre de 2021, se realizó el proceso de definición del Programa de Administración de riesgos Institucional 2022 definiéndose 13, que se le estará dando seguimiento durante el presente ejercicio.</p> <p>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</p>			
--	--	--	--	--	---

